



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.089

12 DE JULIO DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, DE LA SESIÓN N° 5.087.
- 2.- INFORME SOBRE PROYECTO DE REFORMA DE LEY DE JASEC.
- 3.- PRESENTACIÓN SOBRE ZONA TECNOLÓGICA DE JASEC EN PASEO METROPOLI.
- 4.- INFORME SOBRE INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEDE FÁTIMA.
- 5.- AUDI-155-2016 SOBRE XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA.
- 6.- CORRESPONDENCIA.
 - Oficio N° VAMCH-265-2016 Ministerio del Ambiente y Energía.
- 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.089

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día doce de julio del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Lisbeth Fuentes Calderón, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y siete minutos ingresa la directora Alejandra Pereira López Secretaria, Al ser las diecinueve horas y veintiocho minutos ingresa el señor Director, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las diecinueve horas y veintiocho minutos. El director Víctor Hernández Cerdas no participa de la sesión por encontrarse fuera del país.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, DE LA SESIÓN N° 5.087.

Se entra a revisar y aprobar el acta de la sesión N° 5.087 y sus segmentos confidenciales.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

1.a. Aprobar el acta de la sesión N° 5.087 y sus segmentos confidenciales.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE PROYECTO DE REFORMA DE LEY DE JASEC.

Se entra a conocer oficio N° GG- 471-2016, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General mediante el cual presenta informe sobre análisis de los proyectos de ley de reforma a JASEC.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Oscar Arias Artavia, encargado de propiedades, quien presentará el análisis realizado en cuanto a la propuesta de proyectos de ley.

Brinda don Oscar Arias una amplia explicación sobre el informe complementario en cuanto a las observaciones de los proyectos de ley, así como la incorporación de algunos aspectos que se consideran importantes.

Consulta don Salvador Rojas cuál es el estado al día de hoy de dichos proyectos de ley.

Indica don Oscar Arias que hace quince días estuvo tratando de convencer al diputado Jorge Rodríguez de realizar un solo proyecto de ley y unirlo con el del diputado Marco Vinicio Redondo, con el fin de que se analice en conjunto. Hace ver que se conversó con los asesores de don Jorge Rodríguez para que el proyecto no fuera discutido en la última sesión, y quienes estuvieron de acuerdo, sin embargo, don Jorge Rodríguez lo trató de incorporar en dicha sesión, al final no lo logró.

Además, tres de los diputados se deben ausentar por el próximo mes de la Comisión Cartago, por lo que los proyectos de ley no se someterán a discusión, brindando mayor tiempo para su análisis.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Procede don Oscar Arias a presentar y explicar con amplitud los artículos que presentarían modificación en la ley de JASEC.

- **Artículo 1.- Se crea un organismo semiautónomo con el nombre de Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, con domicilio en esa provincia. Tendrá a su cargo, de forma exclusiva, la administración de la empresa eléctrica de las municipalidades del cantón Central, Oreamuno, Paraíso, Alvarado y El Guarco, con las atribuciones, las facultades y los deberes que esta ley indica, sin que se imposibilite a brindar los servicios en otros territorios.”**

Es criterio de la administración, que la modificación solicitada en este artículo, es altamente perjudicial para la institución, ya que se pretende crear una nueva Empresa semiautónoma con el nombre de Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, ya que esto acarrearía la desaparición de la actual JASEC, conllevando a varios actos como la liquidación del personal, cambio de activos y pasivos, los contratos de fideicomisos y otros con Bancos Estatales, y empresas privadas.

Por lo anterior no es conveniente para esta Institución la modificación pretendida del artículo 1, en donde se indica textualmente; **Se crea un organismo semiautónomo con el nombre de Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago,** por los motivos antes expuestos, esta administración manifiesta la oposición a dicha modificación.

- **“Artículo 3.- La administración superior de esta institución estará a cargo de los siguientes órganos:**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- a) La Junta Directiva.
- b) La Gerencia General.
- c) La Auditoría Interna.

La Junta Directiva estará integrada por siete miembros, cinco serán nombrados directamente por los concejos municipales de los cantones: Central, Paraíso, El Guarco, Alvarado y Oreamuno, un miembro por cada una de estas municipalidades de la provincia de Cartago, y los otros dos representantes serán designados por el Poder Ejecutivo.

- Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, a partir del 9 de mayo de cada año en que se renueve el Poder Ejecutivo. Los representantes de la Municipalidad rotarán de acuerdo con su vencimiento.”

Según el artículo 3 , la Junta Directiva estará integrada por 7 miembros, 2 se nombran por el Poder Ejecutivo, y 5 nombrados por los Concejos Municipales de Cartago, Alvarado, El Guarco, Paraíso y Oreamuno, donde JASEC preste sus servicios. Como se dijo, la prestación de servicios de la Junta en favor de otras comunidades dependerá de la suscripción de los convenios respectivos.

Esta disposición podría generar inseguridad e imposibilidad de conformar la Junta Directiva, pues ante la posibilidad de que no se suscriban estos convenios con otras Municipalidades no se podrá conformar la Junta Directiva. Aspecto que debe ser aclarado en la iniciativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Es criterio de la administración que los 7 miembros de la Junta Directiva deben ser nombrados por un porcentaje de abonados activos, de cada Cantón, donde se brindan los Servicios por parte de JASEC.

- **Artículo 5.- Los miembros de la Junta Directiva serán inamovibles durante su período, salvo que se declare contra ellos responsabilidad penal, de carácter civil o administrativa, en el ejercicio del cargo; si faltan al cumplimiento de sus deberes, o si dejan de asistir, sin justificación válida, a cuatro sesiones ordinarias consecutivas o a cuatro alternas en un período de dos meses. La remoción le corresponderá a la respectiva municipalidad que hiciera el nombramiento o al Poder Ejecutivo, según corresponda, previo levantamiento del expediente.**
- **La Junta Directiva podrá conceder permiso para no asistir consecutivamente a las sesiones, pero no podrá conceder licencias por más de seis meses. A quien se le haya concedido un permiso, no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual de tiempo del permiso concedido anteriormente.”**

Para esta administración la modificación de este artículo no presenta una inconveniencia para JASEC, a lo cual no existe oposición a dicha modificación.

- **Artículo 13.- La Junta Directiva designará, por un período de cuatro años a un gerente, quien podrá ser reelegido en forma sucesiva. Será una persona**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

de reconocida capacidad técnica y plena confianza de la Junta Directiva. Para su nombramiento y remoción se requerirá mayoría calificada. Las funciones del gerente serán las de un administrador general, de acuerdo con los propósitos de esta ley y las políticas de la Junta Directiva. Será el jefe superior de todas las instancias de la empresa y su personal, excepto de la auditoría interna; además, será responsable, ante la Junta Directiva, por el desempeño administrativo eficiente y correcto de la Institución. Asimismo, deberá velar por el cuidado y la buena administración de los bienes de la Junta. El gerente representará legal y extrajudicialmente a la Institución; podrá sustituir su mandato, en todo o en parte, revocar sustituciones y otorgar otras de nuevo, conservando siempre sus facultades.”

Es criterio de la administración que la modificación pretendida de este artículo es perjudicial para la buena administración de JASEC, ya que reduce el tiempo de nombramiento del Gerente a cuatro años, lo que genera que se acorte el tiempo de trabajo y planificación de proyectos y otros, y de haber controversia con el nombramiento esto generaría incertidumbre en la Institución.

- **“Artículo 16.- Todos los bienes, muebles e inmuebles y demás derechos adquiridos y futuros en virtud de lo establecido en esta ley, será propiedad de la Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago, que estará en la obligación de su correcta administración.”**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

La modificación de este artículo, no tiene perjuicio para JASEC, aun el vigente ya que se contrapone con el artículo 2, que dice textualmente; JASEC es una persona jurídica de derecho público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera. Por lo antes indicado es claro que todos sus bienes le pertenecen tanto los inmuebles como los muebles y de más bienes, por lo que esta modificación ya está impresa en el artículo 2 antes mencionado.

- **ARTÍCULO 2.- Se elimina la palabra “municipal” de los artículos 8, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 26 de la Ley N.º 7799, Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, y sus reformas. Los textos dirán:**

Estas modificaciones no son relevantes ya que dependen de la modificación del artículo 1, del cual ya se manifestó la oposición, ya que solo se pretende eliminar la palabra Municipal.

- **ARTÍCULO 3.- Se adiciona un artículo 3 bis a la Ley N.º 7799, Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, y sus reformas.**

“Artículo 3 bis.- Para ser miembro de la Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) **Ser costarricense.**
- b) **Estar domiciliado en la provincia de Cartago, según se constate ante el Registro Civil.**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- c) **c) Tener, como mínimo, el grado académico de bachiller universitario, o su equivalente, en las siguientes carreras o áreas profesionales: Derecho, Ciencias Económicas o Ingeniería. Además, deberá estar incorporado al colegio profesional respectivo."**

Es criterio que la modificación de este artículo beneficia a la Institución pues se depura los requisitos para ser nombrado como miembro de la Junta directiva a los aspirantes.

En nuestro criterio, el proyecto de ley en mención, puede ser utilizado como un instrumento útil y eficaz para coadyuvar con la satisfacción de la demanda eléctrica nacional y dotar de mecanismos apropiados a entidades públicas como JASEC, para agilizar el desarrollo y entrada en operación de proyectos de generación de electricidad y otros servicios.

Destaca don Oscar Arias que en cuanto a lo anterior, se propone las siguientes propuestas de normas, con el fin de que las mismas sean oportunamente analizadas y discutidas por los señores y señoras diputados.

EXPEDIENTES No. 19.777, y 19.418 "Modificación de Ley de JASEC.

Refórmese la Ley N." 7799 de 30 de abril de 1998 y sus reformas "Reforma de la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago' (Jasec) N." 3300 y sus reformas", como sigue:

1.- Agréguese un párrafo final al artículo No. 2 de la Ley No. 7799 para que se lea como sigue:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

"Artículo 2.

JASEC a través de cualquier figura organizativa, incluyendo sociedades mercantiles inscritas en el Registro Nacional, podrá constituir y capitalizar empresas, filiales y sucursales, con el fin de cumplir con los propósitos que señale el ordenamiento jurídico. JASEC y sus empresas podrán operar dentro y fuera del país. Las empresas de JASEC podrán constituir o participar en otras empresas, previa autorización de la Junta Directiva de JASEC.

Con fundamento en la Ley número 8345, JASEC podrá generar energía eléctrica en forma individual o mediante convenio con empresas públicas nacionales o Municipales, Asociaciones Cooperativas, en cualquier parte del país a través de plantas hidroeléctricas sin límite de capacidad.

Refórmese el artículo No. 22 de la Ley No. 7799 para que se agregue un párrafo final se lea como sigue:

Artículo 22.-

Dichos títulos tendrán la garantía que JASEC y sus empresas les señalen en el acuerdo de emisión; para ello podrá titularizar sus ingresos actuales y futuros o sus bienes, mediante contratos financieros tales como arrendamientos, fideicomisos operativos o financieros, o gravar sus bienes y sus ingresos.

3.- Agréguese un párrafo final al artículo No. 26 de la Ley No. 7799 para que se lea como sigue:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 26.-

Cuando JASEC requiera para el cumplimiento de sus objetivos un bien inmueble cuya adquisición o afectación no pueda obtener directamente en forma consensual, podrá solicitar ante las autoridades competentes, la aplicación de la Ley No. 6313 del 4 de enero de 1979 y supletoriamente la Ley de Expropiaciones, Ley No. 7495, de 3 de mayo de 1995; para este efecto se tendrá por justificada la utilidad pública de la adquisición forzosa.

Externa doña Alejandra Pereira que en cuanto a la conformación de los miembros de Junta Directiva, considera que probablemente se tuviera algún representante del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva, es por cuanto los gobiernos tienen la tendencia de un plan país relacionado con el tema energético. A la vez, desea saber si se realizará alguna consulta y si esta es facultativa al Poder Ejecutivo.

Indica don Oscar Arias que no se ha realizado, pero la misma podría ser facultativa.

Resalta doña Alejandra Pereira la importancia sobre la proporcionalidad con respecto a la cantidad de abonados, en cuanto a la representación que podrían tener los diferentes cantones del área servida en JASEC, debido a que el cantón central cuenta con el 52% e ahí que no viene al caso darle representatividad a los demás cantones.

Hace ver don Oscar Arias que el cantón que le sigue es El Guarco con un 14% y Paraíso con 13, Oreamuno con 12%, Alvarado 3%.

Destaca doña Alejandra Pereira que es un dato muy importante a tomar en cuenta.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

2.a. Dar facultad a la administración para que proceda de conformidad a plantear las observaciones expuestas.

2.b. Mantener informada a esta Junta Directiva sobre el particular.

ARTÍCULO 3.- PRESENTACIÓN SOBRE ZONA TECNOLÓGICA DE JASEC EN PASEO METROPOLI.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEDE FÁTIMA.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Giovanni Espinoza, Profesional UEN Distribución, quien mediante diapositivas presenta avance de la obra sobre la instalación eléctrica en la sede de Fátima.

Inicia don Giovanni Espinoza explicando en primera instancia el avance de los trabajos en el edificio administrativo de Fátima, el cual, es una de las estructuras que se encontraba



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

más comprometidas desde el punto de vista eléctrico, por lo fue atendido después del Edificio de las Salas de Capacitación. Las condiciones en que se encontraba este edificio, hizo que se planteara la necesidad de contar con más personal; cuadrilla de 5 personas; para lograr mejorar los rendimientos para la entrega de las diferentes oficinas.

Los centros carga instalados en la primera mitad del edificio son cinco, de los cuales tres son destinados para circuitos sensitivos para cargas como equipo de cómputo, por ejemplo. Esta parte es alimentada por un solo medidor.

A continuación se puede observar el avance en obra eléctrica del edificio Administrativo de Fátima que se encuentra a un 100% de sustitución del sistema eléctrico.

En la segunda mitad del Edificio Administrativo de Fátima se encuentra alimentado por un segundo medidor que da servicio a cuatro de centros de carga nuevos y a dos centros de carga existentes.

Adicionalmente se mejoró la acometida de baja tensión monofásica del laboratorio de Servicios Técnicos.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

A continuación se muestra el avance de las obras eléctricas en este edificio.

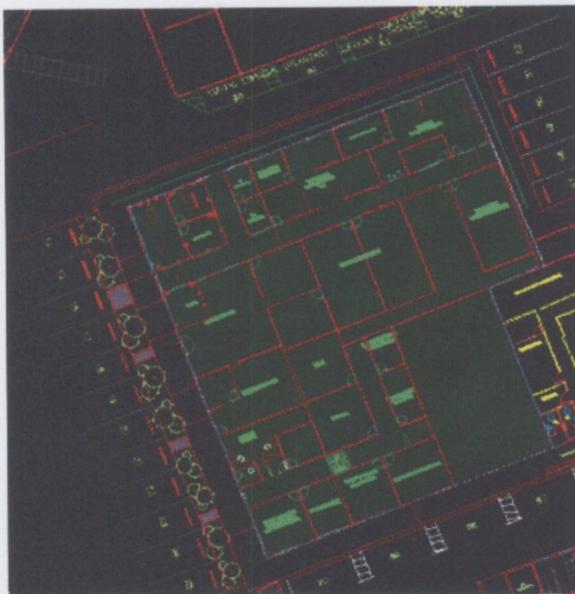
**1. Avance**

Figura N° 1 Planta del Edificio Administrativo a remodelar el sistema eléctrico 985m².

Fuente: tomado de Planos suministrados por la UEN PROYECTOS

**Edificio Administrativo
Plantel Fátima.**

Departamento Proceso	Área m ²	Avance Obra Eléctrica
Departamento de TESORERIA	41,33	100%
Proceso PDR	69	100%
Proceso Mantener	50	100%
Proceso Contabilizar y el Fondo	105	100%
Proceso Proyectos Sustantivos	41	100%
Proceso GIS	41	100%
Áreas Comunes y Pasillos	71	100%
Sanitarios Damas y Caballeros	15	100%
Bodega contigua al GIS	38	100%
OFICINA UEN DIST	40	100%
Presupuesto	44	100%
Proceso Planificación Institucional	24	100%
Gestionar Tarifas	24	100%
Unidad Salud Ocupacional	8,74	100%
Control de Cheques	12	100%
Líder UEN Apoyo	23	100%
Líder UEN TI	20	100%
Caja Chica	16,62	100%
Coordinador Proveeduría	20,43	100%
Compras Locales	41	100%
Pasillo UEN APOYO	45	100%
Parqueo Bajo techo Oeste	220	100%
Pasillo Oeste peatonal	91	100%

Hace ver que en cuanto al edificio del Proceso Desarrollar Recursos Humanos y Auditoría, en comparación a otras estructuras, el sistema eléctrico no estaba en condiciones críticas, pero de igual forma se realizó la sustitución, mediante el cambio de medidor e instalación de dos centros de carga monofásicos, el avance de la construcción del sistema eléctrico es del 100% tal como se observa en las siguientes imágenes:

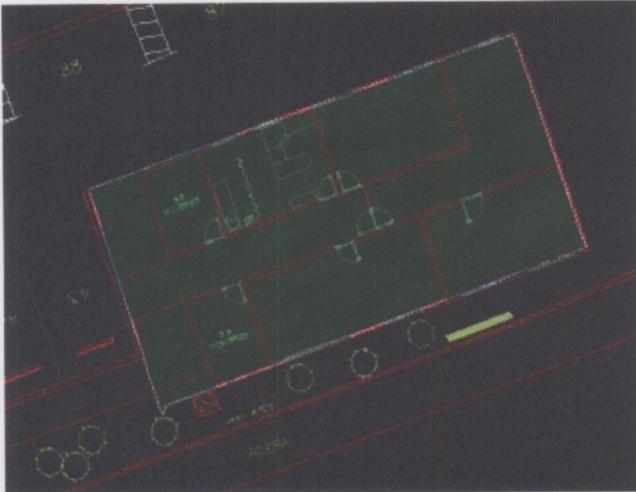


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



1. Avance

Edificio Recursos Humanos, Auditoria y Consultorio Médico



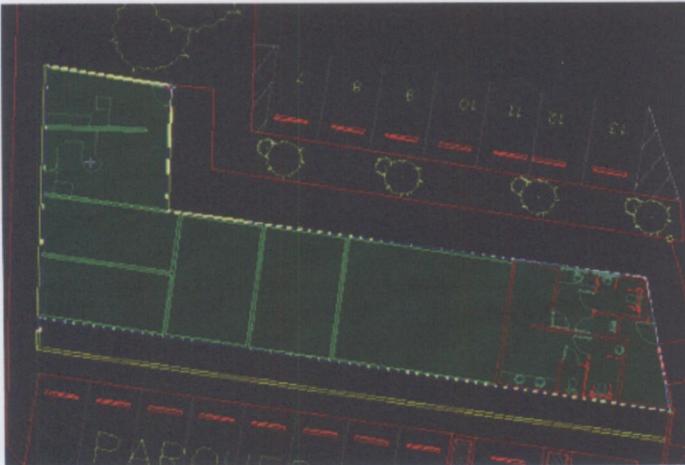
Departamento Proceso	Área m ²	Avance Obra Eléctrica
Oficina de Auditorio interna	21	100%
Oficina de Auditorio interna 2	17,32	100%
Pasillo Auditoria	8,57	100%
Coordinador RRHH	19,2	100%
Oficina RRHH	27	100%
Pasillo	19,6	100%
Consultorio Medico	17	100%
Sanitarios Damas y Caballeros	16,85	100%

Figura N° 2 Planta de Recursos humanos y Auditoria.
Fuente: tomado de Planos suministrado por la UEN PROYECTOS



1. Avance

Edificio Recursos Humanos, Auditoria y Consultorio Médico



Salas de Capacitación	Área m ²	Avance Obra Eléctrica
Cocina y Área de comedor pequeña	38	100%
Área de comedor principal.	29	100%
Sala No2	24	100%
Sala No1	47	100%
Sanitarios Damas y Caballeros	72	100%
Subgerencia	38	100%

Figura N° 3 Edificio Salas de Capacitación, Comedor y Subgerencia.

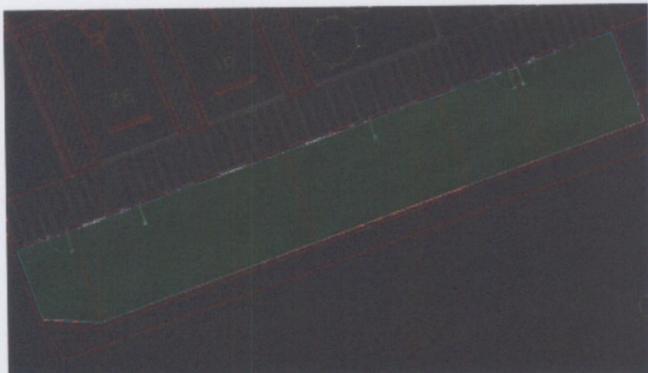


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



1. Avance



Centro Documentación, Apoyo Logístico, Cuentas por cobrar y Auditoría Técnica

Departamento Proceso	Área m ²	
Centro Documentación	24	50%
Cuentas por Cobrar	12,7	100%
Auditoría Técnica	21	100%
Operativa Coordinador Apoyo Logístico	10	0%

Figura N° 4 Centro Documentación, Apoyo Logístico, Cuentas por cobrar y Auditoría Técnica

Asimismo, comenta que dentro de los trabajos pendientes, se encuentran las siguientes proyecciones:

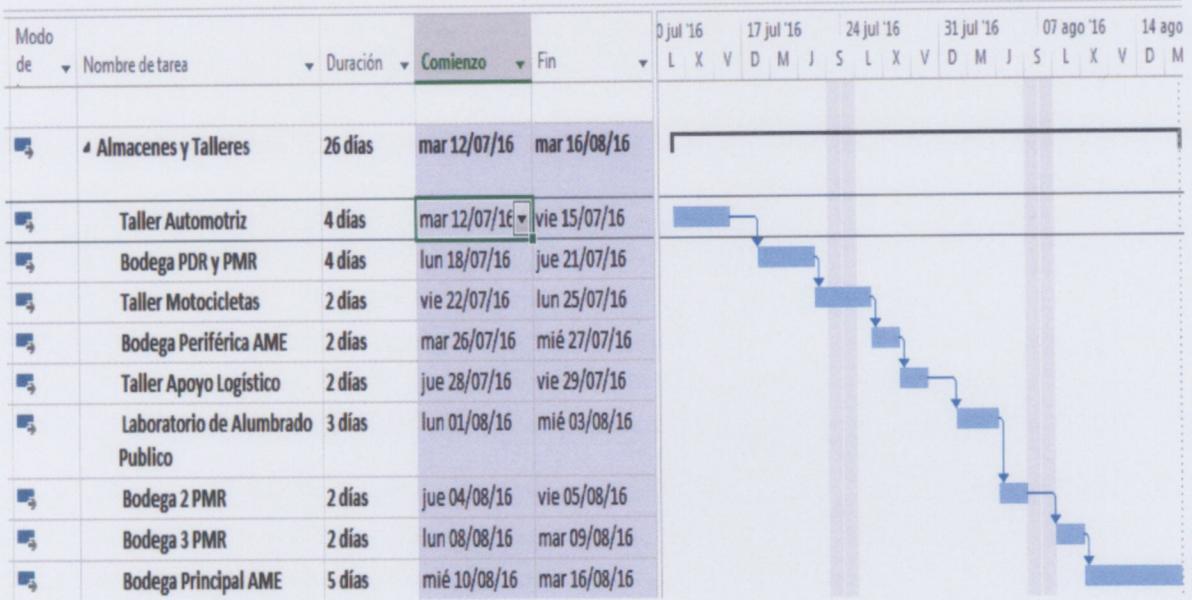
Proyecciones de los trabajos pendientes

Departamento Proceso	Area m ²	
Taller Automotriz	95	0%
Bodega PDR y PMR	83	0%
Taller Motocicletas	53	0%
Bodega Periférica AME	70	0%
Taller Apoyo Logístico	64	0%
Laboratorio de Alumbrado Publico	18	0%
Bodega 2 PMR	17	0%
Bodega 3 PMR	12	0%
Bodega Principal AME	622	0%



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Es por lo anterior, que presenta el siguiente cronograma de ejecución de los pendientes:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Finaliza, presentando y comentando el registro fotográfico de las obras realizadas, mismas que se muestran a continuación:

Figura N° 6: base de medidor de edificio Administrativo Fátima



Figura N°7: Registro de puesta a tierra



Figura N° 8: Sistema de iluminación de pasillo



Figura N°9: sistema de iluminación del parqueo bajo techo.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Figura N° 12: sistema de iluminación del pasillo edificio Administrativo



Figura N°13: Sistema de iluminación Proveeduría



Figura N° 10: Centro de Carga Edificio Administrativo



Figura N°11: Etiquetado de los centros de carga





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Figura N° 14: Centro de carga para PDR y Tesorería.



Figura N°15: Sistema de iluminación PDR



Figura N° 16: Sistema Iluminacion de Proyectos Sustantivos



Figura N°17: Sistema de iluminación GIS





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Figura N° 18: cambio de medidor de Servicios Técnicos.



Figura N°19: base de medidor para Recursos Humanos y Auditoria.



Figura N° 20: Centro de carga de Recursos Humanos y Auditoria



Figura N°21: sistema de alumbrado de RH





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Consulta doña Mariangella Mata el monto del proyecto.

Indica don Giovanni Espinoza que a nivel de materiales se habían estimado en ¢ 45.0 millones, y en mano de obra fue con la interna, cuyo cálculo se tendría que realizar.

Realiza don Salvador Rojas un reconocimiento por el trabajo realizado, por cuanto personalmente estuvo en Fátima la semana anterior y pudo visualizar de primera mano la obra efectuada.

Agrega don Juan Antonio Solano que efectivamente el trabajo realizado fue con mucha mística y dedicación por parte del personal encargado. Es por lo anterior, que la Gerencia General procederá a enviar una carta de agradecimiento al expediente y a las jefaturas.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

4.a. Tomar nota de las gestiones realizadas en la instalación eléctrica de la sede de Fátima.

ARTÍCULO 5.- AUDI-155-2016 SOBRE XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-155-2016 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno mediante el cual presenta para aprobación de los señores directores invitación y participación del XXI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna.

Dice el documento.

Mediante oficio enviado por la Licda. Marcia Payano Medina, Presidenta Comité CLAI 2016 y el Lic. Jorge Badillo Ayala, Presidente FLAI, he recibido invitación para participar al XXI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, el cual se realizará del 16 al 20 de octubre de este año en Punta Cana, República Dominicana.

La participación a este congreso es una oportunidad para mejorar y proteger el valor de las organizaciones así como lo indica el lema del evento; ya que la función de auditoría



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

interna es un elemento clave en las estructuras organizacionales principalmente aportando al fortalecimiento del control interno, la gestión de riesgos y el gobierno corporativo desde su rol como tercera línea de defensa, independiente y objetiva.

Es bueno indicar que esta Unidad dispone de los recursos presupuestarios para cubrir los gastos de tiquetes aéreos, viáticos, transporte, seguros, impuestos, entre otros, así como la inscripción al congreso considerando la autorización para participar del 15 al 21 de octubre inclusive, con un costo aproximado de \$2.600 por persona, sujeto a la liquidación según lo establecido por la Contraloría General de la República. Por lo tanto solicito la aprobación respectiva de los gastos antes indicados, para la participación del suscrito, del funcionario Lic. José Pablo Salas Ramírez y de algún miembro del Órgano Colegiado si lo consideran oportuno.

Esta actividad se encuentra planificada tanto en el plan de trabajo como del programa de capacitaciones de esta Auditoría

Considera don Salvador Rojas que en cuanto a la recomendación de la Auditoría Interna, debería asistir solo un funcionario, a quien decida don Raúl Quirós como Auditor Interno, además, que participe algún miembro de esta Junta Directiva, para ello recomienda a doña Lisbeth Fuentes.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Autorizar la participación de los señores: Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno y de la Licda. Lisbeth Fuentes Calderón, Directora de Junta Directiva al XXI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna en representación de JASEC, el cual se realizará del 16 al 20 de octubre de este año en Punta Cana, República Dominicana.

5.b. Autorizar el pago de transporte aéreo y terrestre, viáticos, visa si fuera necesario, impuestos aeroportuarios, inscripciones, etc. y todos los gastos necesarios para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República, cuyos costos se cubrirán del presupuesto de la Auditoría Interna, del 15 al 21 de Octubre del 2016.

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

- Oficio N° VAMCH-265-2016 Ministerio del Ambiente y Energía.

Se entra a conocer oficio N° VAMCH-265-2016, suscrito por el Sr. Fernando Mora Rodríguez, Viceministro de Agua, Mares, Costas y Humedales, mediante el cual extiende invitación a JASEC al Seminario sobre la Tecnología de Conservación de Agua y Protección Ambiental en Costa Rica 2016, organizada por el Gobierno de la República Popular de China.

Propone don Juan Antonio Solano que se designe al Ing. Arnoldo Angulo, funcionario de la UEN Proyectos y quien labora bajo la supervisión de don Iván Mora en el P.H. Torito 2. Además, cuenta con amplia experiencia, todo bajo la competencia de la Comisión de Becas.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

6.a. Designar al Ing. Arnoldo Angulo Campos para que participe en el Seminario sobre la Tecnología de Conservación de Agua y Protección Ambiental en Costa Rica 2016, organizada por el Gobierno de la República Popular de China.

6.b. Trasladar a la Comisión de Becas, oficio N° VAMCH-265-2016, suscrito por el Sr. Fernando Mora Rodríguez, Viceministro de Agua, Mares, Costas y Humedales, mediante el cual extiende invitación a JASEC al Seminario sobre la Tecnología de Conservación de Agua y Protección Ambiental en Costa Rica 2016, organizada por



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

el Gobierno de la República Popular de China, con el fin de que gestione lo pertinente.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

7.a. Extiende doña Lisbeth Fuentes invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al partido de voleibol que se realizará mañana miércoles.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

7.a.1. Tomar nota y agradecer la invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al partido de voleibol que se realizará mañana miércoles 13 de julio.

7.b. Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez se le brinde a esta Junta Directiva un reporte sobre los resultados de las acciones llevadas a cabo con relación al informe solicitado en la sesión celebrada el 01 de diciembre del 2015, según consta en el acta No. 5.051, referente a la denuncia a realizar ante el Tribuna Ambiental, tomando como base el informe presentado por SETECOOP R.L., en uno de sus informes mostrados a finales del mes de noviembre de 2015, y que están relacionados con el grado de afectación que han tenido los terrenos ubicados en la finca que pertenece a Duelas Agropecuarias S.A.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

7.b.1. Solicitar a la administración brinde un informe sobre la atención del acuerdo tomado en acta N° 5.051 referente a la presentación de una denuncia ante el tribunal ambiental.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20: 44 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

